



Estatutos

Fundación Nos Movemos



CERTIFICADO DE VARIACIÓN DE PATRONATO Y MODIFICACIÓN DE OBJETO

Dña. Ruth Hernández García, secretaria del patronato de la FUNDACIÓN CANARIA NOS MOVEMOS, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 367 (en adelante, la "Fundación"),

CERTIFICA

1º. Que el día 21 de mayo de 2025 se reunió el patronato de la citada Fundación.

2º. Que dicha reunión contó con la asistencia de la totalidad de los patronos de la Fundación, acordando por unanimidad constituirse en patronato así como el orden del día de conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de los estatutos de la Fundación, por lo que no ha sido necesaria la convocatoria de los patronos.

3º.-Que en dicha reunión se acordó variar la composición del patronato de la Fundación, conforme al procedimiento estatutario previsto. En este sentido, se aprobó por unanimidad la forma de conocimiento de la renuncia del siguiente patrono, el cual presente en la reunión, comunicó la misma:

D. Isaac Álvarez Menéndez como Secretario.

A estos efectos se contó con el voto favorable de la totalidad de los miembros del patronato.

4º.- Igualmente se procedió a la designación del siguiente nuevo patrono que, al asistir a la reunión, aceptó expresamente el cargo:

Dña. Ruth Hernández García, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en Madrid, calle Josefa Valcárcer, 20 y provisto de D.N.I. número 02261961A, en vigor.

A estos efectos se contó con el voto favorable de la totalidad de los miembros del patronato.

4º.- Que de conformidad con lo expuesto, y tras el preceptivo discernimiento de cargos y aceptación por parte de sus designados, la composición del patronato resultante, al día de la fecha, queda de la siguiente manera:

Presidente/a (obligatorio): D. Óscar Cristo Díaz Reyes.

Secretario/a (obligatorio): Dña. Ruth Hernández García.

Vocales: (obligatorio por lo menos uno): D. Víctor Manuel López Menéndez.

5º.- Que de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos de la Fundación Canaria Nos Movemos otorgada el día uno de marzo de 2024 ante el Notario de Las Palmas D.

Firmas legitimadas según asiento
.....224.....de la sección segunda
de mi libro indicador del año..2025



Hoja 1 de 3

Guillermo Croissier Naranjo, al número 606 de su protocolo, en la que incorpora la certificación de la sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2024 en la que se varía el patronato y se acordó por unanimidad la pérdida de la condición vitalicia del cargo de la Presidencia de la Fundación, que pasará a tener una vigencia limitada y que se instrumentará mediante la preceptiva modificación estatutaria que adapte su redacción a dicha realidad, por lo que se modifica el Artículo 14. Composición, y el Artículo 16.- Cargos en el Patronato que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14.- Composición

1. El Patronato estará constituido por un mínimo de tres patronos. Dentro de estos límites corresponderá en cada momento al propio Patronato la determinación del número concreto.
2. La presidencia será ocupada por Don Óscar Cristo Díaz Reyes, con carácter limitado.
3. Podrán ser miembros del Patronato las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos.
4. Las personas jurídicas podrán formar parte del Patronato y deberán estar representadas por una persona física que cumpla los requisitos señalados en el apartado anterior.
5. El cargo de patrono que recaiga en persona física deberá ejercerse personalmente y no podrá ser delegado.
6. Podrá actuar en nombre de quien fuera llamado a ejercer la función de patrono por razón del cargo que ocupare, la persona a quien corresponda su sustitución."

"Artículo 16.- Cargos en el patronato.

1. El Patronato es el órgano de gobierno de la Fundación.
2. El cargo de la presidencia es limitado, renovable anualmente.
3. Corresponde a la Presidencia:

La Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate en todas las decisiones llevadas a cabo en el seno del Patronato.

4. El Patronato elegirá a quien ejerza las funciones de Dirección/Gerencia y Representación de la Fundación.
5. El Patronato podrá nombrar de entre los patronos una o más Vicepresidencias que sustituirán a la Presidencia en caso de ausencia o enfermedad. Su mandato será de cuatro años, sin perjuicio de sucesivas designaciones. En las mismas condiciones y con diferentes funciones, el Patronato podrá crear otros cargos.

Asimismo, el Patronato deberá designar una Secretaría, que podrá, o no, ser patrono. En caso de no serlo, tendrá voz pero no voto en el seno del Patronato.

6. El Patronato podrá nombrar una vicesecretaría, que no necesitará ser patrono, para que asista a la secretaria y lo sustituya en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición.
7. El Patronato también podrá designar patronos honoríficos; dicha condición concede a su detentador voz pero no voto.



8. El cese como patrono de algunos cargos anteriores, significará su cese en dicho cargo, salvo en el caso el de secretaria, que podrá seguir ostentando el cargo de secretaria no miembro del patrono según acuerdo del Patronato.
9. El Patronato, podrá, por acuerdo motivado adoptado por mayoría, revocar cualquiera de los cargos a que se refiere este artículo, sin que dicho acuerdo suponga el cese como patrono, que se producirá sólo por las causas previstas en el artículo 18 de estos estatutos."

5ª.- Que en dicha reunión se acordó modificar el objeto de la Fundación, conforme al procedimiento estatutario previsto. En este sentido, se aprobó por unanimidad, modificar el objeto de la Fundación para proceder a su ampliación, quedando la redacción del Objeto de la siguiente manera:

"CAPÍTULO II. OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

Artículo 5.- Fines y actividades.

La Fundación persigue los siguientes fines:

- **Educación y atención a la diversidad.**
 1. Dar soporte técnico educacional a la población infantil con necesidades educativas especiales.
 2. Fomentar la investigación aplicada y funcional y el conocimiento de todos aquellos elementos científicos y técnicos que permitan un mejor ajuste y adaptación personal e integración social de las personas con discapacidades psíquicas y físicas.
 3. Diseñar, implementar y apoyar proyectos de capacitación y formación profesional para mejorar la empleabilidad en el sector de la movilidad.
 4. Adaptar espacios de formación y prácticas laborales a criterios de accesibilidad universal, asegurando entornos físicos y pedagógicos inclusivos.
 5. Establecer alianzas con centros de formación profesional, empresas y organismos públicos para garantizar la calidad, certificación y reconocimiento de la formación impartida.
 6. Facilitar prácticas laborales en entornos reales de trabajo, a través de convenios con empresas comprometidas con la inclusión y la diversidad.
 7. Favorecer los procesos de inserción laboral en el sector del transporte de las personas en situación de exclusión social.

- **La promoción del voluntariado.**

1. Prevención, divulgación y desarrollo de actividades benéficas para propiciar la solidaridad con la participación de personas, asociaciones, organismos, entidades,

Firmas legitimadas según asiento
224 de la sección segunda
de mi libro indicador del año 2025



Hoja 2 de 3

proveedores, empresas e instituciones que tengan por objeto la defensa de los ideales de paz y justicia, de acuerdo con los fines de la Fundación.

2. Fomentar el voluntariado social como herramienta de transformación y cohesión comunitaria, involucrando a personas de todas las edades y perfiles en los proyectos de la fundación.
3. Promover la participación de personas con y sin diversidad funcional como voluntarias, garantizando que el voluntariado sea inclusivo, accesible y enriquecedor para todas las partes.
4. Diseñar e implementar programas de voluntariado que apoyan la formación, la inserción laboral, la accesibilidad y la sostenibilidad, en línea con los objetivos de la fundación.

- **Desarrollo de Cultura y Talento.**

1. Impulsar el bienestar, individual, colectivo y familiar y el perfeccionamiento humano y profesional de todos los trabajadores y colaboradores que formen parte del Grupo Canary Shuttle- Alsa.
2. La promoción de manera activa y participativa de la actividad física y del deporte adaptado.
3. Fomentar el acceso a referentes culturales y deportivos que promuevan valores de superación, resiliencia, trabajo en equipo e igualdad de oportunidades.

- **Sostenibilidad.**

1. Impulsar la movilidad sostenible e inclusiva como eje de desarrollo social y ambiental, accesible y adaptado a las necesidades de todas las personas.
2. Investigar, diseñar y prototipar soluciones innovadoras en movilidad urbana y rural, con foco en accesibilidad universal, eficiencia energética y reducción de la huella ambiental.
3. Fomentar alianzas con entidades públicas, universidades, centros tecnológicos y empresas para el desarrollo de proyectos piloto, ensayos urbanos y modelos de movilidad sostenible.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- La creación de un centro de detección, identificación y atención temprana para la población infantil con necesidades educativas especiales, con la aplicación de procedimientos internacionalmente reconocidos. La estimulación sensorial y educación específica con el fin de lograr el máximo desarrollo y autonomía personal.



- Fomentar la creación de entornos inclusivos en los centros educativos para el correcto desarrollo de habilidades.
- Promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias, exposiciones, coloquios y otros eventos propios o en colaboración con otras instituciones.
- Colaborar con otras fundaciones y/o instituciones públicas o privadas para la mejora de la oferta educativa en Canarias, impulsando proyectos de innovación, haciendo especial hincapié a los destinados a la formación en el sector de la automoción.
- Apoyar, financiar y defender las necesidades de Canarias, así como a asociaciones, organizaciones, entidades, empresas e instituciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal tales como la acción social y asistencia de los empleados de Canary Shuttle- ALSA.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines tanto en tiempo como el lugar con plena libertad siempre acorde a sus principios y al espíritu de la fundación.
- Promover el desarrollo sostenible en movilidad y transporte en Canarias. Sus actividades principales incluyen:
 - **Investigación y Desarrollo:** Realizar estudios técnicos y fomentar la investigación universitaria en movilidad sostenible, adaptando proyectos de innovación al entorno insular.
 - **Formación y Capacitación:** Ofrecer formación especializada, organizar seminarios y fomentar el intercambio de conocimientos entre academia y sector empresarial.
 - **Asesoramiento y Apoyo Técnico:** Prestar servicios de asesoramiento en materia de movilidad sostenible a instituciones públicas y privadas; diseñar y proponer medidas concretas para la mejora de la movilidad en Canarias; apoyar el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia científica.
 - **Coordinación y Colaboración:** Dinamizar proyectos, establecer sinergias y promover alianzas público-privadas.
 - **Desarrollo Territorial:** Implementar soluciones para los retos de la insularidad y promover la sostenibilidad en el transporte; actuar como dinamizadora de proyectos que involucren a actores públicos, privados y sociales; establecer sinergias entre el ámbito académico y el sector del transporte; promover alianzas público-privadas para el desarrollo de iniciativas de movilidad sostenible.
 - **Participación Social:** Fomentar la participación ciudadana y la concienciación sobre movilidad sostenible.

La Fundación opera principalmente en Canarias, pero también colabora con entidades nacionales e internacionales.

6º.- De igual forma, por unanimidad, acordaron facultar al Presidente Don Oscar Cristo Díaz Reyes, para que pueda comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

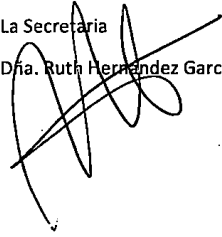
Firmas legitimadas según asiento
.....224.....de la sección segunda
de mi libro indicador del año 2025



Hoja 3 de 3

Para que conste, a los efectos oportunos, se expide en Agüimes, a 27 de mayo de 2025.

La Secretaria
Dña. Ruth Hernández García



VºBº El Presidente
D. Oscar Cristo Díaz Reyes



09432455V
ISAAC
ALVAREZ (R:
G67946814)
G67946814)

Firmado digitalmente
por 09432455V ISAAC
ALVAREZ (R:
G67946814)
Fecha: 2025.06.26
12:40:30 +02'00'

Fdo.: Secretario saliente
D. Isaac Álvarez Menéndez

LEGITIMACION: YO, MANUEL SOLER LLUCH,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, CON
RESIDENCIA EN LA MISMA. -----

DOY FE: Que considero legítima la firma y
rubrica que antecede, de DOÑA RUTH HERNÁNDEZ
GARCÍA con D.N.I. núm: 02.261.961-A por ser de mí
conocida. -----

Le corresponde el número 224/2025 de asiento
de la sección segunda de mi libro Indicador. ----

MADRID, a uno de Julio de dos mil
veinticinco-----



ES COPIA SIMPLE